

Cédulas 5% libres de 5.000 pesetas (30,05 euros). Cod. valor ES0000270159. Vto. 01/11/2003	N.º de cédulas
Del n.º 37.871 al n.º 45.766, ambos inclusive .....	1.237
Del n.º 84.771 al n.º 88.026, ambos inclusive .....	1.207
Del n.º 122.948 al n.º 125.706, ambos inclusive .....	706
Del n.º 155.946 al n.º 158.361, ambos inclusive .....	1.312
Del n.º 193.865 al n.º 197.792, ambos inclusive .....	1.707
Del n.º 303.513 al n.º 304.639, ambos inclusive .....	833
<b>Total .....</b>	<b>7.002</b>

Madrid, 1 de agosto de 2003.—Arturo Aira Arranz, Central de Operaciones/Valores.—43.535.

### BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Se ha celebrado el día 1 de agosto de 2003 el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 5%, con impuestos de 5.000 pesetas, del Banco Hipotecario de España, S.A., habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que

Cédulas 5% con impuestos de 5.000 pesetas. Cod. valor ES0000270175. Vto. 01/11/2003	N.º de cédulas
Del n.º 145.641 al n.º 146.022, ambos inclusive .....	266
Del n.º 153.483 al n.º 153.772, ambos inclusive .....	224
<b>Total .....</b>	<b>490</b>

Madrid, 1 de agosto de 2003.—Arturo Aira Arranz, Central de Operaciones/Valores.—43.534.

### BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Circular 8/1990, se informa de que los tipos de referencia del penúltimo mes del presente trimestre natural han sido los siguientes:

- Euribor a 90 días aplicable como referencia a las Cuentas Mutuas a la vista con aportaciones periódicas: 2,152 por 100.
- Deuda Pública a 3 años aplicable a los préstamos vinculados a Cuentas Mutuas a la vista con aportaciones periódicas y al Servicio de Protección de Inversión y Ahorro: 2,93 por 100.
- Deuda Pública a 5 años aplicable a los préstamos vinculados a Cuentas Mutuas a la vista con aportaciones periódicas y al Servicio de Protección de Inversión y Ahorro: 3,38 por 100. Estos tipos, con los diferenciales convenidos, serán aplicables el próximo trimestre natural.

Barcelona, 25 de septiembre de 2003.—Ferran Gonzalvo Martí, Director Desarrollo de Productos.—43.445.

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Relación de saldos de cuentas corrientes y depósitos de efectivo incurrido en presunción de abandono, por falta de movimiento durante veinte años, que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado, si no se formula reclamación por los titulares o sus legítimos herederos:

Saldo: 501,89 euros. Titular: Jesús García Caamaño.

Saldo: 124,04 euros. Titular: M. Carmen Pajares Gutiérrez.

figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas Cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 3 de noviembre próximo, en BBVA Departamento Central de Valores, Madrid, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Saldo: 49,54 euros. Titular: María Asunción Caamaño Conde y Carlos Caamaño Quijano.

Saldo: 95,53 euros. Titular: Alejandro Rubio Sánchez.

Saldo: 26,17 euros. Titular: Jaime Seoane Bregua. Saldo: 226,92 euros. Titular: José Fernández Iglesias.

Saldo: 31,04 euros. Titular: José Miguel Blanco Praded y Victor Blanco Sainz.

Saldo: 176,18 euros. Titular: Rafael Pico Erausquin.

Saldo: 29,13 euros. Titular: Carlos Fernández Castillo.

Saldo: 105,85 euros. Titular: Agustín Gómez Díaz y Ana María Dunes García.

Saldo: 6,34 euros. Titular: Cesáreo Agudo Gutiérrez y María Leal Noval.

Saldo: 16,58 euros. Titular: Agustina Herrero Román.

Saldo: 253,55 euros. Titular: María Luisa González Crespo.

17 de septiembre de 2003.—José Ramón Merino Velo, Director de Soporte de Operaciones.—42.459.

### GESCOOPERATIVO SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10, 35 y 57 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace constar que «Ges-cooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como Gestora del fondo de inversión «Rural Garantizado Tecnología, Fondo de Inversión Mobiliaria», conjuntamente con «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito» antigua Depositaria, y «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima» como

nueva Depositaria, han decidido modificar la Depositaria de dichos fondos, con las modificaciones implícitas del Reglamento de Gestión del mencionado fondo a los efectos de adaptar la comisión máxima de depositaria a la normativa vigente.

Estas modificaciones han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de septiembre de 2003.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General.—42.906.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

#### Anuncio devolución fianza

Don Antonio Deltoro López, Notario que fue de Murcia, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, ha presentado escrito, en este Decanato, solicitando la devolución de fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeño con anterioridad las notarias de Rianjo y Tuy (Colegio Notarial de Galicia), Cherta (Colegio Notarial de Cataluña), Ayora, Utiel y Valencia (Colegio Notarial de Valencia), Baracaldo (Colegio Notarial de Bilbao) y Yecla, Cartagena y Murcia (de este Colegio Notarial de Albacete).

En su virtud, se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular reclamación, contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete.

Albacete, 20 de agosto de 2003.—El Vicedecano, D. Antonio Perales Ramírez.—42.442.

### KUTXAINDEX6, FIM

«Kutxagest, Sociedad Anónima», comunica el establecimiento de comisiones de suscripción y reembolso del 5 por cien en el fondo «KutxIndex6, FIM», a partir de la entrada en vigor de la nueva política de inversión.

Tal y como se recoge en el artículo 35.2 del RD 1393/90, estos cambios implican que los participantes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de la fecha de remisión de las comunicaciones a dichos participantes si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de estas modificaciones en los Registros de la CNMV.

San Sebastián, 24 de septiembre de 2003.—Antonio Etxebeste Iraeta, Director.—43.575.

### PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de comercialización de las Parcelas del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá (Tecnocalalá)

Por acuerdo del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, sociedad promovida por la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de Desarrollo, en su reunión del día 22 de julio de 2003, se anuncia públicamente la comercialización de las parcelas que integran el Complejo Inmobiliario «Tecnocalalá», que según el planeamiento urbanístico tiene como uso actividades de I D i. Dicho Complejo Inmobiliario, que se encuentra ubicado en el municipio de Alcalá de Henares, dentro del Campus de la Universidad de Alcalá, dispone de una edificabilidad de 187.000 metros cuadrados y está dotada de infraestructura de calidad.

Las principales características de Tecnoalcalá y de las parcelas que se ponen públicamente a la venta son las siguientes:

1. Tecnoalcalá se encuentra situado en el Campus de la Universidad de Alcalá, tiene acceso por la autovía Madrid-Barcelona (N-II) y por la futura autopista de peaje Madrid-Zaragoza (R-2). Se encuentra a 600 metros de la estación de cercanías «Alcalá-Universidad» y a unos diez minutos del aeropuerto de Barajas.

2. El Parque ocupa una parcela de 375.000 metros cuadrados y dispone de una edificabilidad de 187.000 metros cuadrados. Está dotado de una infraestructura de calidad en: distribución de agua, energía eléctrica en media y baja tensión, saneamiento, gas y telecomunicaciones.

3. Por estar ubicado en el campus universitario, Tecnoalcalá cuenta además con los siguientes servicios: catorce Centros de apoyo a la Innovación, instalaciones deportivas y jardín botánico.

4. El Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá promueve la localización de empresas que respondan a un perfil innovador.

5. Las parcelas a comercializar responden a la siguiente tipología:

Parcelas tipo A: En ellas se permite la división horizontal. Tienen una superficie superior a los 3.000 metros cuadrados con un coeficiente de edificabilidad de 0,85 metro cuadrado/metro cuadrado y una ocupación del 60 por 100.

Parcelas tipo B: No se permite la división horizontal y tienen una superficie superior a los 2.000 metros cuadrados. Su coeficiente de edificabilidad de 0,785 metro cuadrado/metro cuadrado y la ocupación del 60 por 100.

Las empresas interesadas en la adquisición de una parcela en Tecnoalcalá o en recabar información suplementaria pueden dirigirse a:

Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima, Unipersonal, Carretera de Valencia Kilómetro 7,300, Campus Sur de la UPM. Centro La Arboleda, 28051 Madrid. Teléfono 91 301 35 56. Fax.: 91 331 54 72.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—La Directora-Gerente del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima, Unipersonal, Charo Rey.—42.901.

**RURAL TECNOLÓGICO RENTA VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente)**

**RURAL ESTADOS UNIDOS RENTA VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbido)**

**RURAL BIOMED, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA S. (Fondo absorbido)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Con fecha 9 de julio de 2003, el Consejo de Administración de «Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» como sociedad gestora, con fecha 23 de julio de 2003 «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de «Rural Tecnológico Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbente) y «Rural Biomed, FIMS» (fondo absorbido) y con fecha 10 de julio de 2003 «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», como entidad depositaria de «Rural Estados Unidos Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbido), aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo

de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—Director General de la Gestora, Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez.—42.907.

**UNIFOND XI, F.I.M.**

Don Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. número 24.701.819-A y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su protocolo 4.214, y don Juan de Mata Sanz Navarro, con D.N.I. número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de protocolo 5081/96, han acordado en nombre de Unigest, SGIIC, S. A. y de Unicaja, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond XI, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto entre otros, de establecer una comisión de reembolso del 3 por ciento, y una comisión de suscripción del 5 por ciento, que se aplicarán desde el día 3 de diciembre de 2003 hasta el 14 de junio de 2005, ambos inclusive. La comisión de Gestión se reduce pasando del 1,13 por ciento al 1 por 100 sobre el patrimonio siendo efectiva la reducción desde el día 19 de septiembre de 2003, inclusive. La comisión de depósito se mantiene en el 0,05 por 100 sobre el patrimonio efectivo.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los partícipes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto, durante el plazo de un mes a contar desde esta publicación o desde la fecha de la remisión de la carta al partícipe, si esta fuera posterior.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—42.579.